



Delante maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.**

Manada y Correidor de esta Capital por Sr. M. D. Salvacon  
Cinador y Morador, Sr. Josef In. Lopez de Oliver, Sr. Juan  
thomas de Tumilla, Sr. Nicolas Acaina, y Sr. Josef Nonino  
Axiadores.

Exendo Sr. Josef Parriatero, Sr. Josef  
Parria toral, Sr. Nicolas Muxan Eralta, Sr. Diego  
Guillen Parria Vallacolo, Sr. Bernardino Navarro, Sr.  
Carlos Munoz y Merelo, y Sr. Pontuna Fuentes Jurado

Nota Se venome las Notas del Cavila ordinario anteres;  
Ha Ciudad queda en su rite lis.

Informe sobre correccion de esta Ciu. la eleccion de Rehedores de Paramanexos, y Custidores de esta Ciudad, queda en el Copeo, con nombram. de Rehedores de Paramanexos y Custidores, que se le pasó en virtud de lo resuelto en Carilos de treze del corriente con los Papeles y testimonios remitidos por el Sr. Joseph de Zerrallo Intendente Interino de esta Provincia; todo lo que se inserta original en este Acuerdo, y es del tenor siguiente.

Aguilas Expedientes

La Ciudad habiendolo oido, tratado y conferido largam. te teniend presente es un asunto de la Policia de Premios que es privativa y regalía de los Ayuntam. tos conforme a la Ley quarta, titulocaton de Libro Octavo de la nueva recopilacion. Fue en nuobros ansia